



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 316-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 027-2012-OIU/VPAC/UNAM de fecha 30.08.2012 de la Oficina de Investigación Universitaria; el Informe N° 494-2012-OPD/UNAM, de fecha 14.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 3838 de fecha 14.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 027-2012-OIU/VPAC/UNAM de fecha 30.08.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria solicita Autorización para participar en el III Congreso Internacional de Investigación Científica a realizarse en la ciudad de Trujillo los días 19, 20, 21 y 22 de Setiembre del 2012;

Que, mediante Informe N° 494-2012-OPD/UNAM, de fecha 14.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la participación en el III Congreso Internacional de Investigación Científica a realizarse en la ciudad de Trujillo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación del MSc. Gregorio Arroyo Japura, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para participar en el III Congreso Internacional de Investigación Científica a realizarse en la ciudad de Trujillo los días 19, 20, 21 y 22 de Setiembre del 2012, otorgándosele Cuatro (04) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Gregorio Arroyo Japura	23	232121	216.00	00
MSc. Gregorio Arroyo Japura	23	232121	170.00	00
MSc. Gregorio Arroyo Japura	23	232122	720.00	00
MSc. Gregorio Arroyo Japura	23	23271199	730.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)